

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 144 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima, 20 ABR. 2017

**VISTO:**

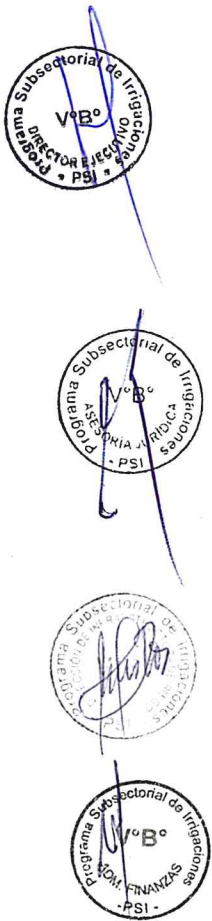
El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Victoria – Yanamarca, distrito de Baños del Inca, Llacanora y Jesús, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", componente A del PSI-Sierra.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 390-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Victoria - Yanamarca, distrito de Baños del Inca, Llacanora y Jesús, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", con Código SNIP N° 286252, cuyo costo total asciende a S/ 912 676,97 (Novecientos Doce Mil Seiscientos Setenta y Seis con 97/100 soles), incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 105 días;

Que, mediante Resolución Directoral N° 545-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de agosto de 2015, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Victoria – Yanamarca, distrito de Baños del Inca, Llacanora y Jesús, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", estableciéndose el presupuesto referencial de obra en S/ 883 782,10 soles y el costo referencial del Servicio de Supervisión en S/ 28 894,87 soles, lo que hace un total de S/ 912 676,97 soles. El financiamiento de la ejecución de la obra y del servicio de supervisión, serian asumidos conjuntamente por el PSI, el GORE Cajamarca y la Junta de Usuarios del Río Chonta, correspondiendo al PSI aportar la suma de S/ 465 465,25 soles, al GORE S/ 310 310,17 y, a la Junta de Usuarios del Río Chonta S/ 136 901,55, incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución



de 105 días calendario; sin embargo, durante la ejecución del convenio, el aporte del GORE fue asumido con fondos del PSI;

Que, el literal d) de la Cláusula Tercera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, regula la ejecución de la obra mediante la modalidad de Obras Comunitarias a cargo de la Junta de Usuarios, sujetándose a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para su ejecución y los principios que rigen las contrataciones contenidos en las referidas normas; asimismo el literal f) de la referida Cláusula, señala que la implementación de la ejecución de la obra, se realizará de acuerdo a la "Guía de Procedimiento para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias", contenidas en el Manual de Operaciones del Componente A, aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI (Anexo A-02);

Que, la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, del 10 de febrero del 2011, aprobó el Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Mundial, desarrollándose en el Anexo I) el Manual de Administración y Finanzas, advirtiéndose en su Anexo B), la Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución de "Obras Comunitarias" - PSI SIERRA, el mismo que señaló en su Art. 15 - Sección III), que las Liquidaciones Financieras que forman parte del Informe Final del Convenio, será elaborado y presentada por la JUNTA, la que deberá contener el Formato N° 01 - "Rendición de Gastos" y Formato N° 02 - Movimiento Financiero del Convenio, estos mismos requisitos se encuentran plasmado en el Art. 15 de la Sección III) del Anexo A-03, del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, advirtiéndose de los documentos sustentatorios el cumplimiento de dichos requisitos;

Que, se advirtió la conformidad en el cumplimiento del Procedimiento N° 17 del Manual Operativo referido al Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, en relación a los aspectos de forma y procedencia sobre la Liquidación del Convenio, por cuanto, la Junta de Usuarios del Río Chonta, mediante Oficio N° 0164-2016-JURCH/P, de fecha 24 de noviembre de 2016, presenta la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Victoria – Yanamarca, distrito de Baños del Inca, Llacanora y Jesús, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca" y mediante el Memorando N° 1112-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 14 de diciembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte - Chiclayo, otorga la conformidad a la liquidación y lo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 175-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de enero de 2017, la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo como sustento el Informe N° 139-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 021-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG, del Ingeniero Especialista en Supervisión de Obras y Encargado del Componente A y D3 del PSI Sierra, ambos de fecha de fecha 20 de enero de 2017, remite a la Oficina de Administración y Finanzas, el expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Victoria - Yanamarca, distrito de Baños del Inca, Llacanora y Jesús, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", componente A del PSI sierra, donde se ha determinado que el costo final del Convenio es **S/ 738 349,26 soles**, correspondiendo S/ 628 828,02 soles a los aportes del PSI y S/ 109 521,24 soles a la Junta de Usuarios del Río Chonta, para su respectiva revisión y conformidad de la documentación de la Liquidación Financiera;

Que, mediante Memorando N° 239-2017-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 17 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, teniendo como sustento el Informe N° 024-2017-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, de fecha 16 de febrero de 2017, de la Unidad de Contabilidad, otorga la conformidad al expediente de liquidación financiera y contractual a los pagos efectuados con cargo al Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CHONTA;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 144 -2017-MINAGRI-PSI**

-2-

Que, mediante Memorando N° 646-2017-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 03 de marzo de 2017, el Director de Infraestructura de Riego, teniendo como sustento lo referido en el Informe N° 541-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 060-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG, del Responsable del Componente A del PSI-Sierra, ambos de fecha 02 de marzo de 2017, otorga la conformidad de la parte técnica de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Victoria – Yanamarca, distrito de Baños del Inca, Llacanora y Jesús, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", componente A del PSI-Sierra, donde se ha determinado que el costo final del Convenio es **S/ 738 349,26 soles**, de los cuales, el aporte del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, asciende a S/ 628 828,02 soles y el aporte de la Junta de Usuarios del Río Chonta, asciende a S/ 109 521,24 soles; por lo que, habiéndose elaborado la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, conforme al Procedimiento N° 17 del Manual Operativo del "Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego" del PSI Sierra, corresponde a la Dirección Ejecutiva su aprobación;

Que, en relación a la conclusión del Convenio, cabe señalar que la ejecución del mismo se encuentra a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Administración y Finanzas, por lo que, habiendo expresado los responsables de dichas áreas su conformidad con la Liquidación Final del Proyecto que es objeto del Convenio, se concluye que dichas áreas tienen por cumplidas las obligaciones de las partes establecidas en el Convenio, correspondiendo disponer su conclusión;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 129-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, opina que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos y del contenido de los informes emitidos por las áreas técnico administrativas de la entidad, la Liquidación Técnica y Financiera se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CHONTA;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

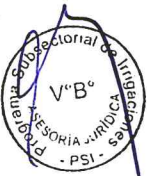
**Artículo Primero.- Aprobar**, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, suscrito entre el Programa



Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Canal Victoria - Yanamarca, distrito de Baños del Inca, Llacanora y Jesús, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", Componente A del PSI-Sierra, con un presupuesto total final ascendente a la suma de **S/ 738 349,26 soles**, incluido el IGV, de los cuales corresponde S/ 628 828,02 soles (85,17%) a los aportes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y S/ 109 521,24 soles (14,83%) a los aportes de la Junta de Usuarios del Río Chonta, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Río Chonta, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
  
**ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA**  
Director Ejecutivo

